RADICADO	05-893-40-89-001-**2018-00089**-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE (s)	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO (s)	HAYDER ZABALETA CASTRO
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE ACTORA
AUTO	No. 761

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA
Dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que notifique al demandado en las direcciones suministradas por el SISBEN (folio 38) y por MEDIMAS EPS (folio 41), actuación que deberá surtirse en el término máximo de 30 días, so pena de disponer la terminación del proceso conforme al artículo 317 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 092, fijado hoy 19 de agosto de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

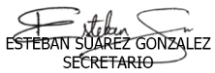

ESTEBAN SUAREZ GONZALEZ
SECRETARIO